



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI- N°10/2025

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
PENDIENTES DEL INFORME INF-DAI-N°019/2020, RELATIVO AL INFORME DE
LA AUDITORÍA OPERACIONAL A LA EFICACIA DE LA ACTIVIDAD 20 0000 099
PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL LEY 475 (ADQUISICIÓN
Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS),
GESTIÓN 2018, DEL PROGRAMA 20 0000 000 GESTIÓN DE SALUD.**

En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual de la Dirección de Auditoría Interna (Reformulado) correspondiente a la gestión 2025, se efectuó el Segundo Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones no cumplidas en el Informe DAI-N°019/2020, correspondiente al Primer Seguimiento al Informe de la Auditoría Operacional a la Eficacia de la actividad 20 0000 099 prestaciones de Servicios de Salud Integral Ley 475 (adquisición y disposición de Productos Químicos Farmacéuticos e Insumos), gestión 2018, del Programa 20 0000 000 gestión de salud, de acuerdo a normativa vigente.

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe DAI N°026/2019, emergente de la Auditoría Operacional a la Eficacia de la Actividad 20 0000 099 Prestaciones de Servicios de Salud Integral Ley 475 (Adquisición y Disposición de Productos Químicos Farmacéuticos e Insumos), Gestión 2018, del Programa 20 0000 000 Gestión de Salud, reportada como no cumplida en el informe del primer seguimiento Informe DAI-N°019/2020.

El objeto del segundo seguimiento lo constituye el Formato 2 "Información sobre cumplimiento de recomendaciones" (Cronograma), instrucciones y documentación que sustenta las acciones administrativas efectuadas por las Secretarías, Direcciones y Unidades involucradas, respecto a la recomendación no cumplida reportada en el Informe DAI-N°019/2020 del 31 de diciembre del 2020.

Basados en los resultados del Segundo Seguimiento, descrito en el presente informe, concluimos que la recomendación no cumplida reportada en el Informe DAI-N°019/2020 del 31 de diciembre del 2020, correspondiente al primer seguimiento, fue cumplida. Por lo tanto de las tres (3) recomendaciones del informe emergente de seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Control Interno Informe DAI N°026/2019, fueron cumplidas en su integridad, por lo que se procede al archivo de dicha auditoría.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

Colcapirhua, 22 de mayo de 2025